



**FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DEFENSA**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

OFICIO No. : 0672.
DEPENDENCIA : DOM.
CLASIFICACIÓN : CONFIDENCIAL.
FECHA : 07MAY026.
ASUNTO : REMITIENDO.
CÓDIGO : B8D-071D.

**Licda. Alejandra Santa Cruz Pacheco Villalta
Directora General de Política Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Presente.**

Reciba un afectuoso saludo de la Dirección de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional, ocasión propicia para desearle éxitos en sus funciones.

Con relación al cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), referente a la **Resolución 79/28 “Estudio de las Naciones Unidas sobre la Educación para el Desarme y la No Proliferación”**.

Al respecto, se informa que la Fuerza Armada de El Salvador, en cumplimiento de la presente resolución, incorpora en su sistema de educación militar, relacionados con el control de armamentos y las implicaciones del armamentismo, lo cual está orientado a que los cuadros de mando comprendan los regímenes internacionales de no proliferación como parte de su doctrina institucional, incluyendo el conocimiento de tratados y convenios en la materia.

Lo que informo a usted, para que a través de sus buenos oficios se notifique a la Oficina de Desarme de la ONU.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

**JORGE ALBERTO MIRANDA MARTÍNEZ
CNEL. ART. DEM
DIRECTOR DE POLÍTICA DE DEFENSA**

JAMM/TMLB/Moz